

#1429

Junio 23/34

P114160

Proy de ley que solicita transfe-
rencias de sumas en el Cap. 11-2 de
la ley de Gastos Públicos en prove-
cho del servicio escolar.

6 Piezas



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

14089

San Cristóbal, R.D.,
23 de junio de 1934.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

Somto a la ilustrada consideración del Congreso de la República por la digna mediación de Uds. el proyecto de ley adjunto, por medio del cual se solicita autorizar transferencias de sumas en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente en provecho del servicio escolar.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc.

81/4160

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Of. # 14089
 Junio 23-34.*

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm...

Art. Unico.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente:

<u>31501 UNIVERSIDAD NACIONAL</u>		
G31501A	Servicios Personales	\$ <u>125.81</u>
<u>31504 INTENDENCIA DE ENSEÑANZA E INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.</u>		
G31504A	Servicios Personales	\$ 356.18
G31504B	Otros gastos corrientes	<u>60.00</u>
<u>31513 ESCUELAS GRADUADAS</u>		
G31513A	Servicios Personales	\$ <u>552.01</u>
<u>31514 ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES</u>		
G31514A	Servicios Personales	\$ <u>294.22</u>
<u>31518 SUBVENCIONES</u>		
G31518F	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras instituciones culturales	\$ <u>49.50</u>
<u>31513 ESCUELAS GRADUADAS</u>		
G31513B	Otros gastos corrientes	\$ 877.72
G31513C	Adquisición de propiedades	<u>560.00</u>

En consecuencia la apropiación 31513 se modifica como sigue:

<u>31513 ESCUELAS GRADUADAS</u>		\$ ^{296.21} <u>226,089.71</u>
G31513A	Servicios Personales	\$ ^{858.49} 224,651.99
G31513B	Otros gastos corrientes	877.72
G31513C	Adquisición de propiedades	<u>560.00</u>

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY #.....

<u>31501</u>	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>	
G31501A	Servicios Personales -no rendidos-	\$ <u>125.81</u>
<u>31504</u>	<u>INTENDENCIA DE ENSEÑANZA E INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	
G31504A	Servicios Personales -no rendidos-	\$ 356.18
G31504B	Otros gastos corrientes: 09 Servicio de agua, luz y fuerza	<u>60.00</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G31513A	Servicios Personales -no rendidos-	\$ <u>552.01</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES.</u>	
G31514A	Servicios Personales -no rendidos-	\$ <u>294.22</u>
<u>31518</u>	<u>SUBVENCIONES</u>	
	Para subvenciones a Escuelas Par- ticulares y otras instituciones culturales	\$ <u>49.50</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G31513B	Otros gastos corrientes: 11 Reparaciones y alteraciones	\$ 877.72
G31513C	Adquisición de propiedades 30 Equipo (3010) Equipo y ajuar para Escuelas y Oficinas Escolares	<u>560.00</u>

Santo Domingo, Julio 3, 1934.

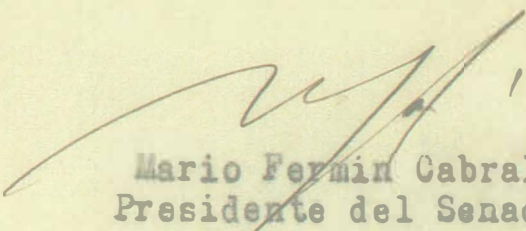
Señor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #14089 de fecha 23 de junio, 1934 y del proyecto de ley por medio del cual se autorizan transferencias de fondos en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente, en provecho del servicio escolar.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4161

Santo Domingo, R. D.

Julio 3, 1934.

Señor

Presidente de la Cámara de Diputados,

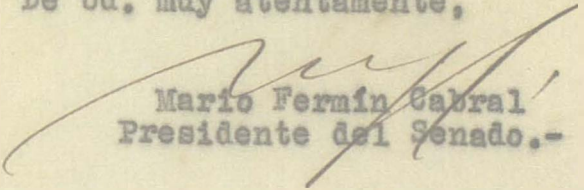
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se solicita autorizar transferencias de sumas en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente en provecho del servicio escolar.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo, en fecha 23 de Junio del corriente.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P R/

261/4138



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente:

<u>31501</u>	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>	
G31501A	Servicios Personales	\$ <u>125.81</u>
<u>31504</u>	<u>INTENDENCIA DE ENSEÑANZA E INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	
G31504A	Servicios Personales	\$ 356.18
G31504B	Otros gastos corrientes	<u>60.00</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G31513A	Servicios Personales	\$ <u>552.01</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES</u>	
G31514A	Servicios Personales	\$ <u>294.22</u>
<u>31518</u>	<u>SUBVENCIONES</u>	
G31518F	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras instituciones culturales	\$ <u>49.50</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G31513B	Otros gastos corrientes	\$ 877.72
G31513C	Adquisición de propiedades	<u>560.00</u>

En consecuencia la apropiación 31513 se modifica como sigue:



14^{ta} LEGISLATURA, n.º de 1934

REGISTRADA AL No. 1936

Titulo del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

fecha de dos

escritas en maquina, razón de dos
espacios interlineares

el Domingo 28 de Junio 1934

M. Estanislao

Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

TOP CO:

LEY QUE TRANSFIERE FONDOS EN FAVOR
DEL SERVICIO ESCOLAR.

PAGINA No.

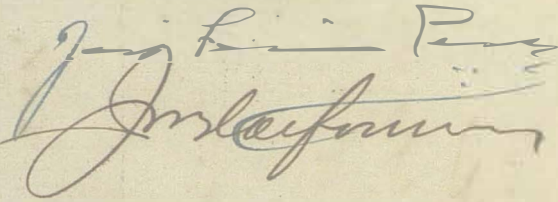
2

31513	ESCUELAS GRADUADAS	\$ 226.296.21
G31513A	Servicios Personales	\$224.858.49
G31513B	Otros gastos corrientes	877.72
G31513C	Adquisición de propiedades	<u>560.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los tres días del mes de julio del año mil novecientos
treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la
Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



NR/

14^a LEGISLATURA, ORD. DE 1034

— dos

Revisado Domingo 3 de Julio 1934

M. J. Sammas
Archivaria del Senado